



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 07/2012 de 26 de marzo. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 26 de marzo de 2012, siendo las 20:00 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO 2012.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que se citan para la concesión de subvenciones municipales.

Visto la documentación obrante en los expedientes citados y comprobados que han presentado los documentos exigidos en las Bases aprobadas para este tipo de subvenciones.

Vista la propuesta favorable de la Comisión de Valoración de Subvenciones de fecha 26 de marzo de 2012.

Vistas las Bases de Concesión de las subvenciones respectivas, se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones:

Equipos Informáticos	D. Mariano Ruiz Ureña.
	D. Celia Joaquín Bermejo.
	D. Beatriz Céspedes Burgos.
	D. M.ª Ángeles Plaza Chico.
	D. José Domínguez Navarro.
	D. Ana Victoria Moreno Plaza.

3.- PROYECTOS A SOLICITAR A LA ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL "MONTES NORTE".

Vista la comunicación efectuada de fecha de registro de entrada 15 de febrero de 2012 n.º 145 del Sr. Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural "Montes Norte" en la que se da cuenta que como consecuencia de los reajustes del cuadro financiero del Programa de Ejecución del Eje LEADER se aprobó en Junta Directiva de fecha 9-02-2012 una distribución de fondos habiéndose asignado a este Ayuntamiento una subvención una cantidad de 27.327,23 € (IVA excluido al no ser elegible) .

Visto los proyectos de actuación elaborados por la Arquitecta Municipal conforme a los criterios de actuación contemplados en la Orden de 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar los siguientes proyectos de actuación con los importes que se detallan:

Mejora de Accesibilidad Centro Social: 2.118,20 € IVA excluido.
Equipamiento Cocina Centro Social: 17.226,55 € IVA excluido. (Subvención prevista 40%)
Eficiencia Energética del Alumbrado Publico Municipal : 18.318,41 € IVA excluido.

2º.- Solicitar a la Asociación de Desarrollo Rural "Montes Norte" la subvención correspondiente al Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007/2013 (Eje Leader) para la financiación íntegra de los citados proyectos.

3º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y demás documentos que se precisen.

4.-. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

Vista la solicitud formulada por D. Teofila Carretero Roma con NIF n.º: 5507797X de fecha de registro de entrada 21 de marzo de 2012 núm. 248 por el que solicita licencia de división de una finca urbana de 800 m² situada en la Ronda de San Roque 17 conforme al plano técnico presentado en cuatro fincas con las superficies que se detallan.

Visto el informe favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 21 de marzo de 2012

Vista la normativa aplicable, se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Conceder a D. Teofila Carretero Roma licencia para la división de finca urbana que se describe:

SITUACIÓN	SUPERFICIE	FINCAS RESULTANTES
c/ Ronda de San Roque 17	800 m ²	Parcela 1: 197,10 m ²
		Parcela 2: 202,10 m ²
		Parcela 3: 207,75 m ²
		Parcela 4: 193,05 m ²



5.- CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA

De D. Manuel Flores Heredia con DNI : 5659041 Y de fecha de registro de entrada de 18 de marzo de 2012 n.º 239 por el que expone que con fecha 19 de octubre de 2011 se le concedió Licencia de Apertura de una Tienda para la Venta de Fruta y Alimentación en Plaza de los Reyes 1 y solicita el cambio de titularidad a nombre de D. Eva María Fernández Molina con DNI 05707664-F.

Atendido a la información verbal del Secretario del Ayuntamiento por el que se posibilita la transmisión de Licencia de Actividad entre empresarios en virtud de la correspondiente legislación vigente.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Autorizar la transmisión de la Licencia de Apertura de una Tienda para la Venta de Fruta y Alimentación en Plaza de los Reyes 1 a favor de D. Eva María Fernández Molina con DNI 05707664-F.

2º.- La autorización se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

6.1.- De D. Sissy Guzman Rotas con DNI X1105919R con fecha de registro de entrada 26 de marzo de 2012 n.º 259 por el que solicita la devolución del importe de las clases de informática de su hijo que cancelo y que abono por importe de 12 €.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda

1º.- Conceder a D. Sissy Guzman Rotas con DNI X1105919R la devolución de la cuota de las clases de informática de su hijo que cancelo por un importe de 12 €.

2º.- Dar cuenta a la interesada.

6.2.- Visto el escrito presentado por D. Petra López Araujo con DNI : 5702327Y de fecha de registro de entrada de 15 de marzo de 2012 n.º 234 por el que expone que siendo arrendataria del bar " La Plaza" solicita permiso para colocar 12 mesas en 15 mts en la calle Plaza España 7.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Autorizar a poner terraza (12 mesas y sillas respectivas) durante la temporada estival y fines de semana de "buen tiempo" , conforme a las siguientes condiciones:

- Deberá señalar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía publica para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al n.º de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada .

2º.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.

